

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33320** PONTEVEDRA

Edicto.

María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en el concurso 517/2011, referente al concursado Karma Viajes, S.A.L., con CIF: A-36.783.777, por auto de fecha 20 de septiembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del deudor Karma Viajes, S.A.L.

Se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de siete de junio de dos mil doce, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la entidad Karma Viajes, S.A.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Vigo, 20 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066491-1